

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA  
AERONÁUTICA.

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Césareo L.  
Berisso",

01 FEB. 2023

RESOLUCIÓN N° 065 - 2023

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la solicitud de  
prórroga del Concurso de Precios Nro. 24/2021, cuyo objeto  
es la "Servicio de Limpieza Integral en los Aeropuertos de  
SULS y SUPE, según Memoria Técnica".-----

RESULTANDO: I) que por Resolución DINACIA N° 241/2021 del 03  
de junio de 2021, se adjudicó el objeto de Licitación antes  
mencionada a la empresa ENRIQUEZ TECHERA OSCAR DANIEL.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 14 del Pliego de  
Condiciones Particulares faculta a la DINACIA a prorrogar  
por dos periodos de igual lapso la contratación existiendo  
acuerdo de partes.-----

II) que existe conformidad con los servicios  
prestados.-----

III) que dicha erogación será atendida con  
cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura  
Aeronáutica", Objeto del Gasto 278, Financiación 1.2.  
"Recursos de Afectación Especial", que cuenta con  
disponibilidad suficiente.-----

ATENTO: a lo establecido por el art. 114 del Decreto  
N°150/2012 de 11 de mayo 2012(TOCAF 2012)y a lo dispuesto en  
el Art. 211 literal B)de la Constitución de la Republica.---

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA  
AERONÁUTICA

RESUELVE:

1ro.- Prorróguese el Concurso de Precios Nro.24/2021 cuyo objeto es el "Servicio de Limpieza Integral en los Aeropuertos de SULS y SUPE, según Memoria Técnica", por un monto total anual de \$ 449.740,80 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta con 80/100), impuestos incluidos; pagaderos en 12 cuotas iguales y consecutivas de \$ 18.739,20 (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos treinta y nueve con 20/100) IVA incluido, por cada Aeropuerto.-----

2do.- Dicha erogación será atendida con cargo al Programa 367, Objeto del Gasto 278, Financiación 1.2. "Recursos de Afectación Especial".-----

3ro.- Esta resolución entrará en vigencia una vez intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República, remitiéndose las presentes a tales efectos.-----

4ro.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas para notificación de la interesada y realícese la imputación definitiva del gasto.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA  
AERONÁUTICA

BRIG. GRAL.



CAPTANO BATTAGLIESE PALLADINO

GBP/fm